



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**MICHOACÁN**

# **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICH O A C Á N

# **NOTAS DE DESGLOSE.**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

- Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquellas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2020	2019
EFFECTIVO	\$ -	\$ -
BANCOS/TESORERÍA	\$ 2,706,025.40	\$ 7,238,353.31
<b>Suma</b>	<b>\$ 2,706,025.40</b>	<b>\$ 7,238,353.31</b>

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, La Cuenta 1112-02 corresponde a la cuenta de Fondo General de Participaciones 09 del 2020, 1112-03 corresponde a la cuenta de Ingresos de Fuentes Locales 02 del 2020 que se integra de la siguiente manera:

Banco	Importe
BANCOMER 1112-01	\$ -
BANCOMER 1112-02	\$ 2,539,695.40
BANCOMER 1112-03	\$ 166,330.00
<b>Suma</b>	<b>\$ 2,706,025.40</b>

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, por la cual no aplica.

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
BANCOMER	\$ 2,706,025.40
<b>Suma</b>	<b>\$ 2,706,025.40</b>

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro. Lo que es pertinente mencionar se hace de su conocimiento que en la cuenta de DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A C.P. tiene la Cantidad de \$ 1,016,664.00 a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración que corresponde a los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago pendientes de Depositar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, donde en el oficio SFAS/DOF/SO/OF.222/2020 nos informan que los Documentos de Ejecución 1020000000014, 1020000000020 del 2019 están pendientes de pago que corresponde a la suma del Deudor; Cabe mencionar durante el 2020 se ha a deuda la cantidad de \$1,991,336.00 a la secretaria Ejecutiva que no ha sido depositado por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, en donde se tramita de acuerdo al calendario Presupuestal, se registra conforme al artículo 34, de la Ley de Contabilidad Gubernamental y el Artículo 76 de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Concepto	2020	2019
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A C.P	\$ 3,008,000.00	\$ 600.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -
<b>Suma</b>	<b>\$ 3,008,000.00</b>	<b>\$ 600.00</b>

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

La cuenta contable 1123-01-0005 tiene la cantidad de 3,008,000.00 donde se desglosa de la siguiente manera, \$1,016,664.00 que corresponde a los Documentos de Ejecución 1020000000014 por la cantidad de \$966,664.00 y 1020000000020 por la cantidad de \$50,000.00 del Ejercicio Fiscal 2019 y la cantidad de 1,991,336.00 corresponden a los Documentos de Ejecución correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio Fiscal 2020 de la Fuente de Financiamiento 02 Ingresos de Fuentes Locales, se registra conforme al artículo 34, de la Ley de Contabilidad Gubernamental y el Artículo 76 de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo**

Se realizó una poliza de Diario para el transpaso del saldo pendiente a la cuenta de 1123-01-0005 Secretaría de Finanzas para registrar la Deuda de los Documentos de Ejecución del Ejercicio Fiscal 2020.

- Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

No aplica para el ENTE

Inversiones Financieras

No aplica para el ENTE

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
TERRENOS 1231	\$ -	\$ -
EDIFICIOS NO HABITACIONALES 1233	\$ -	\$ -
<b>Subtotal (1230)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

**Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones**

Se adquiere en el Rubro de MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION donde se adquiere 2 mesas de trabajo por la cantidad \$10,983.09, Una casa de plástico por \$18,878.22, así como demás Muebles por un Monto de \$320,128.03, Computadora, 3 Lap top, Multifuncional por un monto de \$213,739.28 y un servidor por \$136,068.00; en el Rubro de MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO se aumenta la Cantidad de \$14,964.00 por la compra de un proyector; aumenta los rubros de Software por la cantidad \$22,191.76 y de Licencias por la cantidad de \$11,128.00; existe Depreciación de los Bienes Adquiridos en el Ejercicio Fiscal 2019. Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 2,239,991.75	\$ 1,540,185.13
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 92,740.45	\$ 77,776.45
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 320,990.00	\$ 320,990.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 58,524.32	\$ 58,524.32
<b>Subtotal BIENES MUEBLES (1240)</b>	<b>\$ 2,712,246.52</b>	<b>\$ 1,997,475.90</b>
SOFTWARE	\$ 228,668.28	
PATENTE	\$ 2,813.77	
LICENCIAS	\$ 105,908.00	\$ 95,584.00
<b>Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES (1250)</b>	<b>\$ 337,390.05</b>	<b>\$ 95,584.00</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$ 465,022.07	
<b>Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES (1260)</b>	<b>-\$ 465,022.07</b>	
<b>Suma</b>	<b>\$ 2,584,614.20</b>	<b>\$ 2,093,059.90</b>

**Activo Diferido**

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	0.00	0.00

**Estimaciones y Deterioros**

10. NO CONTIENE

Otros Activos

11. NO CONTIENE

Pasivo

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarlos financieramente.
3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

El saldo del Pasivo corresponde al Reintegro, obedece a que por un lado, existieron economías en diversas partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos de esta Secretaría Ejecutiva, del ejercicio fiscal 2020, ya que principalmente se modificaron diversas actividades que se tenían previstas en el Plan Anual de Trabajo, tomando en cuenta las medidas decretadas por las autoridades sanitarias para mitigar y evitar contagios del virus COVID-19; asimismo, no se realizó la contratación de diverso personal de la Secretaría Ejecutiva; también existieron economías en servicios informáticos para el desarrollo del Sistema de Denuncia Pública por Fallas Administrativas y Hechos de Corrupción y el Sistema de Información Pública de Contrataciones, al determinarse su desarrollo mediante la colaboración de una institución educativa que fue convenida con el Instituto Tecnológico de Morelia.

Concepto	2020	2019
----------	------	------

PASIVO CIRCULANTE	2,706,025.40	4,606,781.57
PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00
<b>Suma de Pasivo \$</b>	<b>2,706,025.40 \$</b>	<b>4,606,781.57</b>

**Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 129,227.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 2,576,798.40
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$ -
<b>Suma PASIVO(2100) \$</b>	<b>2,706,025.40</b>

**Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo**

NO CONTIENE

Proveedores por pagar a Corto Plazo

NO CONTIENE

Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta es derivado de los deducciones que se le rellenen al personal del SESEA y miembros del Comité de Participación Ciudadana.

Retenciones de carácter social

Es el saldo de la retención del IMSS del mes de Diciembre del 2020 y será pagado en el mes de enero del 2021

Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo

Es el saldo del pasivo del 2019 derivado de la Licitación N°. CADPE-EM-LPE-140/2019-1 queda pagado al Proveedor el día 13 de noviembre del 2020 la cantidad de \$438,399.96

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
2119-01-0012	MULTISISTEMAS VALCER S.A DE C.V.	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>\$ -</b>

Es el saldo del pasivo corresponde al pago del 3% sobre nómina del mes de Diciembre por el \$25,664.00 y los reintegros por el monto de \$ 2,551,134.40 correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, que serán reintegrados dentro en los primeros 5 Días Habiles del mes de Enero de acuerdo al Artículo 48, a la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo;34, Tracción II, inciso C del Decreto número 316, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2020

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
2119-01-0001	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	\$ 2,576,798.40
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,576,798.40</b>

**Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2020
NO CONTIENE	0.00
<b>Suma de Pasivos a Largo Plazo \$</b>	<b>-</b>

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

Ingresos de Gestión

1 De los rubros de Ingresos, contribuciones de mejoras, derechos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, v transferencias, subsidios, obras ayudas y asistencias, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del

Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas. Donde este monto es 01 de diciembre del año 2020 represente esta cantidad en la parte de Transferencias, asignaciones, subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones donde la cantidad de \$18,290,253.00 por Ingresos del 2020 que se conforma de la siguiente manera \$14,902,760.60 del Fondo 09 y \$3,787,334.00 del Fondo 02 Ingresos de Fuentes locales en el cual se registra dando cumplimiento al artículo 34, de la Ley de Contabilidad Gubernamental y el Artículo 76, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, y \$1,016,664.00 por el registro de la Deuda de la Secretaría de Finanzas y administración.

Concepto	Importe
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 18,690,094.60
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ -
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS SUMA</b>	<b>\$ 18,690,094.60</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. El gasto es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 donde se ve reflejado en el estado de actividades.

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	4,803,926.51
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,927,019.05
SERVICIOS GENERALES	7,412,993.49
Ayudas Sociales	480,000.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>566,600.95</b>
<b>ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES</b>	<b>15,190,540.00</b>

A su vez se presentan en el capítulo 1000 representan el 32% del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
SERVICIOS PERSONALES	4,803,926.51	32%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,927,019.05	13%
SERVICIOS GENERALES	7,412,993.49	49%

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.  
2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo que se informa el patrimonio generado neto hay una cantidad de \$5,592,614.50 de patrimonio generado del ejercicio y esto con la finalidad de hacer un análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y

positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2020	2019
----------	------	------

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EFFECTIVO	0.00	0.00
BANCOS/TESORERÍA	2,706,025.40	4,606,781.57
<b>Total \$</b>	<b>2,706,025.40</b>	<b>4,606,781.57</b>

**2. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.**

	2020	2019
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	0.00	0.00
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

**V)**

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN		2020
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020		
(Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>20,224,565</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>20,224,565</b>
<b>SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN</b>		

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020		15,682,095
<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>		<b>15,682,095</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>1,058,156</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	699,807	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	14,964	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	343,385	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>566,601</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	566,601	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de Inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
<b>4. Total de Gasto Contable</b>		<b>15,190,540</b>

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

ELABORÓ:  
I.G.E ALAN JUAN RODRIGUEZ MANRIQUEZ  
Analista de Recursos Humanos, Financieros y Materiales de la  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Revisó:  
C. P GERARDO HUANOSTA HINOJERO  
Delegado Administrativo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatal Anticorrupción

Autorizó:  
LIC. ANA MARIA VARGAS VELEZ  
Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción





**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**MICHOACÁN**

# **NOTAS DE MEMORIA.**

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

*Contables:*

Valores

Emisión  
Avalés y  
Juicios

Contratos

Bienes

Concepto	Importe
NO CONTIENE EL ENTE	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
<b>Suma (7000)</b>	<b>0.00</b>

Hasta el 31 de diciembre del 2020 sea Devengado la cantidad de \$20,224,565, en cuanto a la cantidad de \$1,991,336.00 (Un millón novecientos noventa y un mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) corresponde a recurso no recaudado, es decir, no fue depositado a esta entidad por la Secretaría de Finanzas y Administración, correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre Y Diciembre de la Fuente de Financiamiento 02 Ingresos de Fuentes Locales, en el cual se registra conforme al artículo 34, de la Ley de Contabilidad Gubernamental y el Artículo 76, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Cuentas de ingresos*

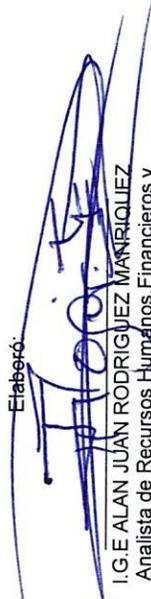
CONCEPTO	2020	2019
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	20,224,565.00	18,664,625.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-	3,254,919.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	-	1,000,000.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	20,224,565.00	14,409,706.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	18,233,229.00	14,409,706.00

Las siguientes cuentas de Orden Presupuestales corresponden al 31 de diciembre del 2020. Donde corresponde capítulo 1000 la cantidad de \$4,803,926.51, en el Capítulo 2000 corresponde la cantidad de \$1,927,019.05, en el capítulo 3000 la cantidad de \$ 7,412,993.49, en el capítulo 4000 la cantidad de \$480,000.00 y en el capítulo 5000 la cantidad de \$1,058,155.55.

Cuentas de egresos

CONCEPTO	2020	2019
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	20,224,565.00	18,664,625.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	4,542,470.40	4,364,917.88
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	-	1,000,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	15,682,094.60	13,299,707.12
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	15,682,094.60	13,299,707.12
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	15,682,094.60	13,299,707.12
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	15,682,094.60	13,299,707.12

Elaboró:

  
 I.G.E. ALAN JUAN RODRIGUEZ MANRIQUEZ  
 Analista de Recursos Humanos, Financieros y  
 Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema  
 Estatal Anticorrupción

Revisó:

  
 C.P. GERARDO HUANOSTA MONROY  
 Delegado Administrativo de la Secretaría  
 Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Autorizó:



LIC. ANA MARIA VARGAS VELEZ  
 Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del  
 Sistema Estatal Anticorrupción



SECRETARÍA EJECUTIVA  
 DEL SISTEMA ESTATAL  
 ANTICORRUPCIÓN



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICH O A C Á N

# **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

## **C) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2020

### **1.- INTRODUCCION**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos – financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades, además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### **2.- AUTORIZACION E HISTORIA**

Mediante reforma publicada el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se adicionaron y reformaron diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fundamentalmente al Título Cuarto, relativo a las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción y Patrimonial del Estado; instituyéndose en el artículo 113, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), como una instancia coordinadora de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, y articuladora de políticas y mecanismos en la lucha contra la corrupción.

Para materializar esta reforma Constitucional, se mandató la expedición de ciertas leyes y la modificación a diversos ordenamientos jurídicos para lograr la articulación plena.

Así, el 18 de julio de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las siete leyes secundarias que complementan al Sistema Nacional Anticorrupción; entre ellas, se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, como una norma de orden público, de observancia general en todo el territorio nacional, cuyo objeto es establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción. Y se institucionalizaron los sistemas locales anticorrupción, estableciéndose la obligación de las entidades federativas de desarrollar su integración, atribuciones y funcionamiento, conforme a las bases que en la propia ley se establecieron.

En su artículo Segundo Transitorio, se fijó el plazo de un año, para que las Legislaturas de las entidades federativas, expidieran las leyes y realizaran las adecuaciones normativas correspondientes, entre otras, las normas para la puesta en marcha de los Sistemas Locales Anticorrupción.

De esta forma, el 13 de noviembre de 2015, a nivel local, se adicionó en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el artículo 109 ter, que establece el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la



SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICHOACÁN

prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Este Sistema se instituye como eje central y pilar de las acciones de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción, y de las que emprenda el Estado, para prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción.

Para lograr su articulación normativa se expidieron y reformaron en su caso, los siguientes ordenamientos: la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de julio de 2017; la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el mismo medio el 18 de julio de ese año; se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, para incorporar los delitos por hechos de corrupción; también se realizaron reformas a la entonces Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán; igualmente se emitieron reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado el mismo 18 de julio de 2017; ello en cumplimiento al mandato constitucional y legal en materia anticorrupción; recientemente, se expidió la nueva Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de marzo del presente año; y, se emitió la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el referido medio el 19 de febrero de 2019.

El Sistema Estatal Anticorrupción, atento a los numerales 7, 9 y 15, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, se integra por dos órganos colegiados: El Comité Coordinador, que se integra por las instituciones que tienen a su cargo la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos; y el Comité de Participación Ciudadana. Integrado por cinco ciudadanos que recibirán una contraprestación que será establecida en contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el Órgano de Gobierno.

Por Decreto de la LXXIII Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 11 once de Octubre de 2017 dos mil diecisiete, fue designada la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción; en sesiones de fechas 05 cinco y 07 siete de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, por mayoría de siete votos, la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, acordó designar a 5 cinco ciudadanas y ciudadanos para que conformasen el Comité de Participación Ciudadana de dicho sistema, asignándoles el plazo a cada uno de ellos, en términos de la convocatoria aludida; asimismo, el 20 de diciembre de 2019, tomó protesta un nuevo integrante de este Comité, al haber concluido el periodo de uno de sus integrantes.

El día 04 cuatro de enero del 2018 dos mil dieciocho en sesión del Comité de Participación Ciudadana se determinó emitir la Convocatoria para la designación del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, estableciendo los requisitos, plazos y procedimientos para la formulación de la terna que habrá de presentarse al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

El día 07 siete de febrero de 2018 dos mil dieciocho se instaló el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y se designó al C. Ernesto Ramírez Ochoa como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, y ante la renuncia de éste, el 17 de julio de 2019, el Órgano de Gobierno designó a la Lic. Ana María Vargas Vélez como Secretaria Técnica.



SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICH O A C Á N

### 3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO DE LA LEY

#### Objeto de la Ley

La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y de procedimiento, para garantizar que los Órganos del Estado cuenten con un Sistema Estatal que prevenga, investigue y sancione las faltas administrativas, los actos y hechos de corrupción.

#### Principales actividades

De conformidad con el artículo 25, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico al Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica para el desempeño de sus atribuciones; además tiene a su cargo, la administración, operación y funcionamiento de los recursos humanos, económicos y materiales que se requieran para el Sistema Estatal.

Particularmente, de acuerdo al artículo 37 de la Ley en cita, las atribuciones del Secretario Técnico son:

- I. Actuar como secretario del Comité y del Órgano de Gobierno;
- II. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité y del Órgano de Gobierno;
- III. Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Comité y en el Órgano de Gobierno y el de los instrumentos jurídicos que se generen en el seno de este, llevando el archivo correspondiente de los mismos en términos de las disposiciones aplicables;
- IV. Elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité;
- V. Proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales a que se refiere la fracción V del artículo 8 de esta Ley, y una vez aprobadas realizarlas;
- VI. Realizar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo con el Comité, al Órgano de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva;
- VII. Preparar el proyecto de calendario de los trabajos del Comité, del Órgano de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva;
- VIII. Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité para su aprobación;
- IX. Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del Comité;



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICH O A C Á N

- X. Administrar la plataforma digital estatal que establecerá el Comité, en términos de esta Ley y asegurar el acceso a las mismas de los miembros del Comité y la Comisión Ejecutiva;
- XI. Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicos y reflejen los avances o retrocesos en las políticas públicas anticorrupción;
- XII. Proveer a la Comisión Ejecutiva los insumos necesarios para la elaboración de las propuestas a que se refiere la presente Ley. Para ello, podrá solicitar la información que estime pertinente para
- XIII. la realización de las actividades que le encomienda esta Ley, de oficio o a solicitud de los miembros de la Comisión Ejecutiva; y,
- XIV. Clasificar las denuncias en actos de corrupción o faltas administrativas, turnándolas a la instancia correspondiente en un plazo no mayor a diez días hábiles.

#### **Regimen juridico**

En términos del artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Secretaría Ejecutiva es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, y cuenta con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

**Consideraciones Fiscales de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción:**  
No aplica.

#### **4.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Para la elaboración de los presentes Estados Financieros y documentos contables y presupuestarios que los acompaña se ha observado la normatividad emitida por el CONAC, que tiene como marco la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

La ley de Contabilidad Gubernamental, el Decreto de reforma en su artículo 68, segundo párrafo del 30 de diciembre de 2011.

El sistema contable utilizado está conformado por un conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos alineados a la "Metodología para la emisión de información Financiera" emitida por el CONAC y tiene como destino captar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad que realiza "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción". Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, la Delegación Administrativa de la "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción" aplica el marco conceptual de la Contabilidad Analítica y el Catálogo de Partidas del "Clasificador por el objeto del gasto emitido por el CONAC, a nivel del documento fuente. Así mismo las normas y procedimientos establecidos en la Ley General Gubernamental en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.



SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICHOACÁN

### 5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- A. Queda pendiente de depositar \$1,991, 336.00 (Un millón novecientos noventa y un mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) corresponde a recurso no recaudado, es decir, no fue depositado a esta entidad por la Secretaría de Finanzas y Administración, lo que se tramitó mediante los siguientes documentos:

FONDO	N° DE DEPP	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE OPERADO	CONCEPTO	SOLICITADO	NO DEPOSITADO
02 INGRESOS DE FUENTES LOCALES	1020000000015	04/05/2020	06/05/2020	SUBSIDIO Y AYUDAS	\$ 248,916.00	\$248,916.00
02 INGRESOS DE FUENTES LOCALES	1020000000017	01/06/2020	03/06/2020	SUBSIDIO Y AYUDAS	\$ 248,916.00	\$ 248,916.00
02 INGRESOS DE FUENTES LOCALES	1020000000020	03/08/2020	03/08/2020	SUBSIDIO Y AYUDAS	\$ 248,916.00	\$ 248,916.00
02 INGRESOS DE FUENTES LOCALES	1020000000022	02/09/2020	04/09/2020	SUBSIDIO Y AYUDAS	\$ 248,916.00	\$ 248,916.00
02 INGRESOS DE FUENTES LOCALES	1020000000024	01/10/2020	01/10/2020	SUBSIDIO Y AYUDAS	\$ 248,916.00	\$ 248,916.00
02 INGRESOS DE FUENTES LOCALES	1020000000027	03/11/2020	04/11/2020	SUBSIDIO Y AYUDAS	\$ 248,916.00	\$ 248,916.00
02 INGRESOS DE FUENTES LOCALES	1020000000029	01/12/2020	10/12/2020	SUBSIDIO Y AYUDAS	\$ 497, 840.00	\$ 497, 840.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,991,336.00</b>

- B. Siendo en el mes de julio del 2020 en el sistema de la secretaria de finanzas y Administración denominado SAP Logon donde se realizan los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, el recurso de Ingresos de Fuentes Locales 02 correspondiente al mes de julio 2020 por la cantidad de \$248,916.00 no se encuentra disponible para ser solicitado, lo que la Secretaría de Finanzas y



SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICHOCÁN

Administración realizó el traspaso de este saldo al mes de diciembre del 2020 por lo que se solicitó la opinión al Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el procedimiento a seguir.

- C. El día 23 de julio del 2020 se realizó el pago correspondiente del 20 % del contrato CADPE -EM-LPE-140/2019 a la Empresa Multisistemas Valcer SA DE CV; quedando un saldo de \$438,399.96 por liquidar.
  
- D. En el mes de agosto se registra en la Cuenta Contable de Deudores Diversos 1123-01-0005 Secretaria de Finanzas y Administración la Cantidad de \$1,016,664.00 que corresponde a los Documentos de Ejecución correspondientes al año 2019 que es DEPP 1020000000014 por la cantidad de \$966,664.00 y DEPP 1020000000020 por la cantidad de \$50,000.00, dando un total por la cantidad registrada y Mediante oficio SFA/SR/DOFV/SO/OF.222/2020 de Fecha 25 de agosto del 2020 de la Dirección de Operación de Fondos y Valores nos informan que los Documentos de Ejecución 1020000000014, 1020000000020 del 2019 están pendientes de pago.
  
- E. Se Aumenta el Activo de la Dependencia de la siguiente manera:

RUBRO	MONTO
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 699,806.62
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$ 14,964.00
Software	\$ 229,443.16
Patentes	\$2,813.77
Licencias	\$105,908.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,052,935.55</b>

- F. Se realiza la Depreciación por la cantidad de \$12,873.54 por las 3 Computadoras adquiridas en el mes de septiembre del 2019, una Depreciación por la cantidad de \$9,596.53 por el Equipo de sonido adquirido en el mes de noviembre del 2019 y una Amortización Acumulada de Activos Intangibles por la cantidad de \$870.00 donde se adquirió una Licencia por un mes.



SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICH O A C Á N

- G. Hasta el 31 de diciembre del 2020 se ha Devengado la cantidad de \$20,224,565.00, en espera de recibir \$1,991,336.00 correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de la Fuente de Financiamiento 02 Ingresos de Fuentes Locales, el cual se registra conforme al artículo 34, de la Ley de Contabilidad Gubernamental y el Artículo 76, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y se ha Recaudado la cantidad de \$18,233,229.00 de los cuales \$17,237,565.00 corresponde al Fondo General de Participaciones y \$995,664.00 del Fondo de Ingresos de Fuentes Locales.
- H. Se realizó el pago total del contrato CADPE -EM-LPE-140/2019 a la Empresa Multisistemas Valcer SA DE CV; por un monto de \$438,399.96 el día 13 de noviembre del 2020, por lo anterior queda saldada la cuenta contable del pasivo 2119-01-0012 MULTISISTEMAS VALCER S.A DE C.V; y liquidando la cuenta 0112176270 con saldo en cero.
- I. los recursos presupuestales por un monto de \$155,664.00 (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se encuentran comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2020, para cumplir obligaciones de pago en el año 2021, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	MONTO
Pago del 3% sobre nómina correspondiente al mes de diciembre	Secretaría de Finanzas y Administración	\$25,644.00
Pago del IMSS correspondiente al mes de diciembre	Secretaría de Finanzas y Administración	\$130,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$155,644.00</b>

- J. Se reintegrara la cantidad por el importe de \$ 2,384,804.40 ( dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuatro pesos 40/100 M.N.), por concepto de reintegro de recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2020, que derivan del 09 Fondo General de Participaciones, el importe de \$166,330.00 (ciento sesenta y seis mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) , por concepto de reintegro de recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2020, correspondientes al Fondo 02 Ingresos de Fuentes Locales. Por un lado, existieron economías en diversas partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos de esta Secretaría Ejecutiva, del ejercicio fiscal 2020, ya que principalmente se modificaron diversas actividades que se tenían previstas en el Plan Anual de Trabajo, tomando en cuenta las medidas decretadas por las autoridades sanitarias para mitigar y evitar contagios del virus COVID-19; asimismo, no se realizó la contratación de diverso personal de la Secretaría Ejecutiva; también existieron economías en servicios informáticos para el desarrollo del Sistema de Denuncia Publica por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción y el Sistema de Información Pública de Contrataciones, al determinarse su desarrollo mediante la colaboración de una institución educativa que fue convenida con el Instituto Tecnológico de Morelia. Y por otro lado, no fue posible comprometer determinados recursos solicitados mediante los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago números 1020000000025 por un monto de \$1,436,463.00 (un millón cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N), y 1020000000028 por un monto de \$1,436,472.00 (un millón cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100, ya que fueron



SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICH OACÁN

recaudados el 16 y 21 de diciembre de 2020, respectivamente, y no fue factible la realización de los procedimientos de licitación correspondientes para la adquisición de bienes y servicios, en los plazos determinados por la normatividad de la materia.

- K. Es pertinente mencionar que de acuerdo con el Decreto número 316, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2019, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2020, se asignó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la cantidad de \$20,224,565.00 (veinte millones doscientos veinticuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N), que corresponde al Presupuesto de Egresos de esta entidad para el ejercicio fiscal 2020, el cual se ejerció de la siguiente manera:

Fondo	Presupuesto						
	Aprobado	Comprometido y Devengado	Ejercido	Pagado	Pendiente de pago	Reintegro 2020	Recurso no Depositado por parte de la SFA
Ingresos de Fuentes Locales	2,987,000.00	829,334.00	829,334.00	829,334.00	0	166,330.00	1,991,336.00
Fondo General de Participaciones	17,237,565.00	14,852,760.60	14,852,760.60	14,697,116.60	155,644.00	2,384,804.40	0
<b>Totales</b>	<b>20,224,565.00</b>	<b>15,682,094.60</b>	<b>15,682,094.60</b>	<b>15,526,450.60</b>	<b>155,644.00</b>	<b>2,551,134.4</b>	<b>1,991,336.00</b>

## 6.- CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El sistema de Contabilidad adoptado por "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción" cumple con las características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) emitido por el CONAC y que a continuación se detallan:

- a. Es único, uniforme e integrador;
- b. Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c. Efectúa los registros considerando la base acumulativa (Devengado) de las transacciones;
- d. Registra de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e. Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción", de acuerdo con lo siguiente:
  - i. En lo relativo al gasto: Registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

ii. En lo relativo al ingreso: Registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

- f. Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.
- g. Genera en tiempo real. Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria.
- h. Su estructura permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria de manera que permite el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y la determinación de costos del servicio prestado.
- i. Permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas informáticas.

#### 7.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Ninguna

#### 8.- INFORMACION ADICIONAL

Las instalaciones de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se encuentran a la Calle: Artilleros del 1847 #640-1 Col. Chapultepec sur Morelia, Mich. C.P. 58260 teléfono: 44-32-98-40-09, correo electrónico: secretariaejecutiva.sea@gmail.com

#### 9.-RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas descritas son parte de los Estados Financieros de la institución al 31 de diciembre del 2020

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.**

Elaboró:

Revisó:



I.G.E ALAN JUAN RORIGUEZ MANRIQUEZ  
Analista de Recursos Humanos, Financieros y  
Materiales de la Secretaria Ejecutiva del  
Sistema Estatal Anticorrupción



C.P GERARDO HUANOSTA MONROY  
Delegado Administrativo de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN

Autorizó:



LIC. ANA MARIA VARGAS VELEZ  
Secretaria Técnica de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción